

Santa Fe, 17 de septiembre de 2019

VISTO el Expte. CD. N° 115/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ramón Ismael LENCINA**, ha solicitado equivalencias entre las carreras Ingeniería Electromecánica de la Facultad. Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional y la Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas, de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al alumno **Ramón Ismael LENCINA**, DNI N° **23.275.842**, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

Curso de Nivelación: MATEMÁTICA – FÍSICA.

MATEMÁTICA – FÍSICA – QUÍMICA – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN – INFORMÁTICA.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas: TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS – ELECTROTECNIA – MEDICIONES ELÉCTRICAS – RELACIONES LABORALES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 415

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

